



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 1047-2024-UNF/CO

Sullana, 29 de noviembre de 2024.

#### VISTOS:

Oficio N° 1114-2024-UNF-VPAC/FCEA de fecha 28 de octubre de 2024; Oficio N° 2824-2024-UNF-VPAC de fecha 31 de octubre de 2024; Informe N° 3901-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 08 de noviembre de 2024; Informe N° 678-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 08 de noviembre de 2024; Oficio N° 3024-2024-UNF-VPAC de fecha 11 de noviembre de 2024; Informe N° 1027-2024-UNF-OAJ de fecha 14 de noviembre de 2024; Oficio N° 3118-2024-UNF-VPAC de fecha 15 de noviembre de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 1114-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, se procede a aprobar el Plan de Trabajo de Investigación Formativa, denominado "Análisis de los determinantes de la separación de residuos sólidos urbanos en los hogares de la ciudad de Sullana, 2024"; por lo que, solicita la emisión del acto resolutorio por parte de la Comisión Organizadora; estando el financiamiento de dicho Plan de Trabajo provendrá de los fondos presupuestales asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.



Que, mediante Oficio N° 2824-2024-UNF-VPAC, de fecha 31 de octubre de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita informe de disponibilidad presupuestaria para el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Factores Ambientales y Antropogénicos que Amenazan la Flora y Fauna Silvestre del Bosque Seco y Andino de las Provincias de Sullana y Ayabaca" de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales.



Que, con Informe N° 3901-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite informe de disponibilidad presupuestaria para el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Factores Ambientales Antropogénicos que Amenazan la Flora y Fauna Silvestre del Bosque Seco y Andino de las Provincias de Sullana y Ayabaca", por el importe de S/ 3,694.00 (tres mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios Actividad: 5005861 "Fomento de la Investigación Formativa", Actividad Operativa Institucional: AOI-0380 Gestión para el Desarrollo de la Investigación Formativa.



Que, mediante Informe N° 678-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestaria para desarrollar el citado Plan de Trabajo, por el monto de S/ 3,694.40 (tres mil seiscientos noventa y cuatro con 40/100 soles) de acuerdo a lo solicitado.

Página | 3

Que, con Oficio N° 3024-2024-UNF-VPAC, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita informe legal para el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Factores Ambientales y Antropogénicos que Amenazan la Flora y Fauna Silvestre del Bosque Seco y Andino de las Provincias de Sullana y Ayabaca" de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales.

Que, mediante Informe N° 1027-2024-UNF-OAJ, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, resulta viable jurídicamente se apruebe el plan de trabajo de Investigación Formativa: "Factores ambientales y antropogénicos que amenazan la flora y fauna silvestre del bosque seco y andino de las



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

provincias de Sullana y Ayabaca", presentado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, con Oficio N° 3118-2024-UNF-VPAC, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de trabajo de Investigación Formativa: "Factores ambientales y antropogénicos que amenazan la flora y fauna silvestre del bosque seco y andino de las provincias de Sullana y Ayabaca", presentado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, para efectos de aprobación en sesión de Comisión Organizadora



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, mediante ACTA N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: "Factores ambientales y antropogénicos que amenazan la flora y fauna silvestre del bosque seco y andino de las provincias de Sullana y Ayabaca", presentado por el Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, Mg. Salvador Tomas Orrego Zapo y Dr. Fernando Alain Incio Flores, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre de 2024.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: "Factores ambientales y antropogénicos que amenazan la flora y fauna silvestre del bosque seco y andino de las provincias de Sullana y Ayabaca", presentado por el Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, Mg. Salvador Tomas Orrego Zapó y Dr. Fernando Alain Incio Flores, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a los docentes responsables citados en el artículo precedente, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
Dr. Jose Mariantina Molero Lopez  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Abg. Jorge Romulo Galloso Torres  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental

Carrera Profesional de Ingeniería Forestal

## PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

: "Factores ambientales y antropogénicos que amenazan la flora y fauna silvestre del bosque seco y andino de las provincias de Sullana y Ayabaca"

### Docentes responsables

- Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano
- Mg. Salvador Tomas Orrego Zapó
- Dr. Fernando Alain Incio Flores

### Estudiantes Responsables

- Karen Lohana Villalta More
- Espinoza Elías Briggýt
- Quispe Castillo Daniel
- Alburqueque Atoche Ammy
- Crisanto Valiente Oscar Levi
- Odalís Rubhi Veliz Rodríguez.
- Maricielo Fernandez Vilchez.
- Lucero Juarez Ylla

Semestre Académico:

2024-II

Ciclo : VI

Sullana, Perú 2024





## PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

### I. DATOS GENERALES

#### 1.1. Título

"Factores ambientales y antropogénicos que amenazan la flora y fauna silvestre del bosque seco y andino de las provincias de Sullana y Ayabaca".

#### 1.2. Institución

Universidad Nacional De Frontera

#### 1.3. Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

#### 1.4. Carrera Profesional

Ingeniería Ambiental  
 Ingeniería Forestal

#### 1.5. Responsables

1.5.1. Docentes responsables.

Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano  
 Mg. Salvador Tomas Orrego Zapó  
 Mg. Fernando Alain Incio Flores

1.5.2. Estudiantes

VI ciclo de la escuelas de Ingeniería Ambiental y Forestal

1.5.3. Semestre académico 2024-II

1.5.4. Ciclo II y VI ciclo

#### 1.6. Público objetivo

Estudiantes de la facultad de ciencias económicas y ambientales en las carreras profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal en los cursos de Metodología de la investigación, Microbiología ambiental, ecuaciones diferenciales.

#### 1.7. Meta

Desarrollar competencias investigativas en al menos el 90% de estudiantes de la asignatura, Metodología de la investigación, Microbiología ambiental, ecuaciones diferenciales. y que se evidencien en el manejo de estrategias de problematización, observación y formulación de problemas, el uso de técnicas en el manejo y procesamiento de datos, así como redacción científica.

#### 1.8. Duración del proyecto

Fecha de inicio : Setiembre 2024.  
 Fecha de término : Enero 2025

### II. INTRODUCCIÓN

Entendiendo a un bosque como "todo un ecosistema natural; es decir, un lugar donde predominan árboles y arbustos, que conviven en toda una red de interacciones entre plantas, animales y muchos otros.



El problema de los bosques en Perú abarca una serie de desafíos ambientales, sociales y económicos. Algunos de los problemas más significativos incluyen la deforestación, la degradación de los ecosistemas forestales, la pérdida de biodiversidad, la minería ilegal, la tala ilegal, la expansión agrícola y ganadera no sostenible, y la falta de gobernanza efectiva en la gestión de los recursos naturales.

Los ecosistemas de bosques secos y andinos son pilares fundamentales de la biodiversidad y la estabilidad ambiental en Perú. Sin embargo, enfrentan amenazas significativas debido a la presión humana y los efectos del cambio climático, lo que hace imperativo comprender su importancia y promover la conciencia ambiental en la población (Morejón 2024)

Los bosques secos de la región Piura son los más extensos en el noroeste del país y considerando la topografía y de densidad arbórea han sido divididos en bosques secos de llanura, colina y montaña cubriendo desde el nivel del mar hasta 1600 msnm (INRENA-Proyecto Algarrobo 2003).Estos se han visto amenazados por la deforestación, la tala del algarrobo para la producción de carbón, del hualtaco para la producción de parque. Igualmente el sobrepastoreo principalmente de ganado caprino.

Por otro lado, los bosques andinos, ubicados en las altas montañas, son vitales para la conservación del agua, la prevención de desastres naturales y la preservación de especies endémicas. Sin embargo, están siendo impactados por la minería, la expansión urbana y la alteración de los patrones climáticos.

La conciencia ambiental de la población juega un papel crucial en la protección y conservación de estos ecosistemas. en la actualidad el fortalecimiento de esta conciencia determina el nivel de identificación del hombre con el ambiente.(Prada 2013, p.236)

Esta investigación tiene como objetivo explorar la relación entre los ecosistemas de bosques secos y andinos en Perú y la conciencia ambiental de la población. Se analizará cómo el conocimiento y la percepción de las personas sobre estos ecosistemas influyen en sus comportamientos y decisiones, y cómo se pueden implementar estrategias efectivas de educación ambiental para promover la conservación y el uso sostenible de estos valiosos recursos naturales.

**III JUSTIFICACIÓN**

Esta investigación se justifica por su relevancia para la conservación de la biodiversidad, la provisión de servicios ecosistémicos, la comprensión de las interacciones entre humanos y naturaleza, la promoción de la educación ambiental y el fomento del desarrollo sostenible en el contexto de los ecosistemas de bosques secos y andinos en Perú. Igualmente el presente estudio tiene implicaciones prácticas significativas que van desde la gestión sostenible de recursos hasta el bienestar humano y el cumplimiento de compromisos internacionales, lo que justifica su relevancia y urgencia para abordar los desafíos ambientales actuales.

**OBJETIVOS**

**4.1. Objetivo general.**

Determinar los factores ambientales y antropogénicos que amenazan la flora y fauna silvestre del bosque seco y andino de las provincias de Sullana y Ayabaca”.





**4.2. Objetivos específicos**

- 4.2.1 Identificar Los factores ambientales que amenazan la flora y fauna del bosque seco y andino de la provincia de Sullana y Ayabaca.
- 4.2.2 Identificar los factores antropogénicos que amenazan la flora y fauna del bosque seco y andino de la provincia de Sullana y Ayabaca.
- 4.2.3 Determinar la percepción y conocimiento de la población sobre los ecosistemas de su comunidad.
- 4.2.4 Determinar la relación entre los bosques seco, andino de la provincia de Sullana y Ayabaca y los factores ambientales y antropogénicos que amenazan la flora y fauna.

**IV. METODOLOGÍA**

**4.1. Identificación**

El presente estudio, requiere de una exhaustiva revisión bibliográfica de la literatura científica existente sobre los bosques secos y bosques andinos de la región Piura ,además del proceso de identificación de especies para este estudio sería fundamental para obtener datos precisos sobre la flora y fauna presentes en los bosques secos de la provincia de Sullana y los bosques andinos de la provincia de Ayabaca en la región Piura, implementar técnicas de muestreo, identificación de especies , y evaluación de riesgo de extinción de especies.

**Enfoque**

La presente investigación es de enfoque Mixto , Debido que el recojo de la información está sujeta a la aplicación de técnicas, como la observación, medición de parámetros, aplicación de encuesta para la formulación de conclusiones.

**4.2. Modalidad y Tipo de Investigación: Será de tipo:**

Modalidad: Investigación de campo de enfoque mixto

Tipo: Transversal, Descriptiva,

**4.3. De desarrollo**

Los estudiantes formarán equipos de trabajo y desplegarán las acciones contenidas en plan, referidas a la búsqueda de información aplicación de instrumentos, análisis, y presentación de resultados, contando siempre con el acompañamiento del docente de la asignatura responsables del proyecto, como también con el asesoramiento de profesionales en la concreción de un artículo científico. La culminación del presente estudio se realizará con la presentación y exposición por parte de los estudiantes de lo resultados alcanzados

**V. RESULTADOS ESPERADOS**

Se espera:

- a) Cumplir con las actividades propuestas en el plan
- b) Analizar la situación actual de las especies silvestres de flora y fauna de los bosques secos y andinos de la región Piura mediante la intervención directa de los estudiantes en el recojo de información a través de la observación directa, toma imágenes fotográficas captadas en el trabajo de campo y la aplicación de instrumento de recojo de información a los pobladores de las comunidades muestreadas.
- c) Describir los resultados de la observación, análisis de imágenes de las especies silvestres amenazadas de los bosques seco y andino materia de estudio.





- d) Desarrollar en los estudiantes competencias investigativas en el estudio y reconocimiento de las especies amenazadas de los bosques seco y andino de la región Piura.

**VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Mes Semana	Abril					Mayo					junio					Julio				Agosto		
	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3
Elaboración de proyecto de investigación	X																					
Presentación del Proyecto de	X																					
aprobación del proyecto de investigación		X																				
Elaboración de instrumento de recojo de información			X																			
Busca de antecedentes y base teórica			X																			
Visitas de camp, observaciones, toma de imágenes aplicación de instrumentos de								X	X	X	X	X										
Tabulación y procesamiento estadístico de los datos recogidos												X	X									
Análisis e interpretación de datos														X	X							
Elaboración de informe																					X	
Coordination ejecución del Proyecto			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Presentación del informe final																						X
Elaboración de artículo para publicación													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



*Handwritten signature*





**VII. RECURSOS Y PRESUPUESTO**

**9.1. Recursos**

**a) Humanos**

- Pobladores de comunidad seleccionadas como muestra.
- Estudiantes
- Docente.

**b) Materiales**

- Equipo de cómputo
- Laptop
- Medios digitales

**9.2. Presupuesto**

Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
1	Movilidad Traslado de estudiantes a zona de investigación 1ra visita			S/ 1,340.00
2	Servicio de análisis e interpretación estadístico de data	1	S/. 800	S/ 800.00
3	Servicio de Redacción de Artículo	1	S/ 1.500	S/ 1,500.00
4	Papelería			S/. 54.00
	<b>TOTAL</b>			<b>S/. 3,694.00</b>

El presupuesto será financiado por la Universidad Nacional de Frontera.

**VIII. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL**

La presentación del informe final será la tercera semana de agosto.

.....  
 Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano  
 Docente de FCEA

.....  
 Mg. Salvador Tomas Orrego Zapó  
 Docente de FCEA

.....  
 Dr. Fernando Alain Incio Flores  
 Docente de FCEA